

## **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**

## I. INTRODUCCION

La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

El Distrito de Barranquilla conforme a su **Plan de Desarrollo actual “Barranquilla a otro nivel 2024-2027”** desde su línea estratégica **“ciudad segura y solidaria”** aborda con gran prioridad la Política de Educación, en el **Artículo 9. Componente “Educación inclusiva, innovadora y sostenible”** *una educación es de calidad en la medida en que brinda los recursos y ayudas que cada persona necesita para ampliar sus capacidades, aprovechar las oportunidades educativas y ejercer el derecho a la educación, en igualdad de condiciones. De esta manera, el derecho a la educación de calidad está estrechamente ligado a la equidad, en la triple dimensión de ésta: en el acceso y en los resultados. Un efecto importante de lo anterior es que la equidad implica un trato diferenciado de las personas, pero no discriminatorio o excluyente, según la diversidad de necesidades y características de la población.*

*El objetivo de este componente es garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la innovación y la tecnología, logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.*

Dentro de este componente, en el artículo 9.1. El programa “más educación para la vida” *El programa tiene como objetivo garantizar una cobertura completa del servicio educativo mediante la implementación de proyectos y estrategias diseñadas para asegurar el acceso y la permanencia en un sistema educativo de calidad, inclusivo e innovador. El propósito es potenciar el aprendizaje y el desarrollo social de niños, niñas y jóvenes del distrito, preparándolos para enfrentar los desafíos de la vida con éxito.*

Que de acuerdo con el programa anterior en el proyecto: **“prestación del servicio educativo”** *El objetivo primordial de este proyecto es optimizar la calidad y accesibilidad del servicio educativo ofrecido en las instituciones educativas del sector oficial de Barranquilla, asegurando una atención equitativa y adaptada a las necesidades de los diferentes grupos de estudiantes. Se enfatiza la realización de una caracterización detallada al cierre de cada año académico para comprender mejor las particularidades y demandas de la población beneficiada.*

Corresponde así a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con los postulados antes descritos, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020 “ Por el cual se adopta la

estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.

La Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación tiene como funciones principales:

- Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos del sector educativo para presentar los resultados obtenidos a las dependencias y entidades correspondientes.
- Coordinar los procesos financieros con el fin de garantizar los recursos físicos y financieros que permitan el desarrollo de planes programas y proyectos.
- Coordinar las actividades requeridas en lo referente a infraestructura educativa y servicios generales para las instituciones educativas y la Secretaría Distrital de Educación.
- Coordinar los procesos de modernización tecnológica y los sistemas de gestión de la calidad dirigidos a fortalecer el sector educativo en el Distrito.
- Coordinar los procesos de Atención al ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Educación.

De acuerdo con lo señalado en las líneas anteriores, el Plan de Desarrollo Distrital recoge la totalidad de los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación.

Por contera, los contratos derivados del presente estudio, necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto, toda vez que:

Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de la profesiones liberales permiten un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en el desarrollo de las funciones misionales de La Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación.

Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo se debe procurar en todo momento la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (docentes, directivos estudiantes, padres de familia) y las autoridades judiciales, relacionados con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación.

Es por ello que, es imprescindible que la Secretaría Distrital de Educación, contrate la prestación de servicios de personas naturales para la formación de equipos interdisciplinarios, que soporten la labor de la dependencia, se garantice el cumplimiento de los parámetros establecidos, así como la modernización, y mejoramiento de los procesos, conforme a los resultados obtenidos y procedimientos educativos que se surten al interior de las diferentes oficinas, así como el fortalecimiento institucional en los diferentes eventos internos y externos de la misma, en aras de garantizar la permanente prestación de un servicio educativo de calidad y en concordancia con lo contenido en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”.

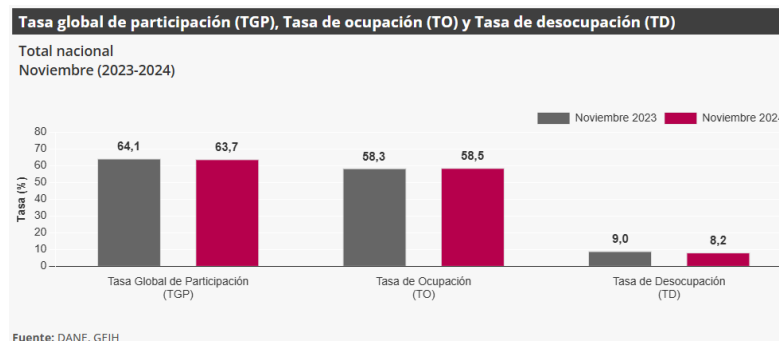
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE                          |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1    | 80111600             | Servicios de Personal Temporal |

## II. ANÁLISIS DEL MERCADO

### • EMPLEO Y DESOCUPACIÓN<sup>1</sup>

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> (27 de diciembre de 2024)

- PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - Noviembre de 2024

## Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

### Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.<sup>2</sup>

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.<sup>3</sup>

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

## Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente. <sup>4</sup>

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Septiembre - noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

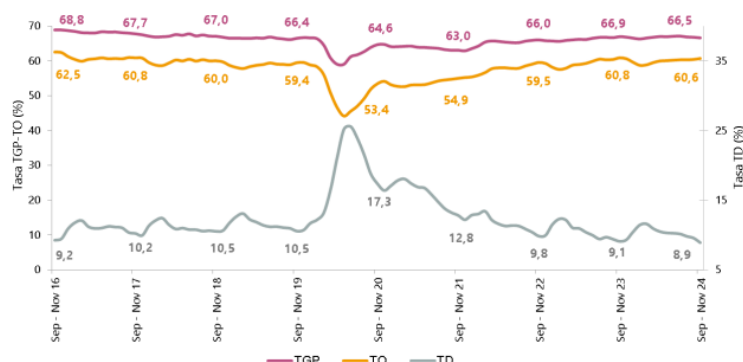
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el mismo trimestre del año anterior fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5% y la tasa de ocupación fue 60,6%. <sup>5</sup>

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Septiembre - noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

## Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2024

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).<sup>6</sup>

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad  
Total nacional  
Noviembre (2023 - 2024)

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |                |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Noviembre 2023 | Noviembre 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                             | <b>23.186</b>  | <b>23.605</b>  | <b>100</b>          | <b>420</b>         |                      |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.784          | 2.972          | 12,6                | 188                | 0,8                  |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.386          | 2.532          | 10,7                | 147                | 0,6                  |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.568          | 1.680          | 7,1                 | 112                | 0,5                  |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 3.975          | 4.078          | 17,3                | 103                | 0,4                  |
| Información y comunicaciones                                                         | 455            | 497            | 2,1                 | 42                 | 0,2                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>             | 569            | 609            | 2,6                 | 40                 | 0,2                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.040          | 2.078          | 8,8                 | 38                 | 0,2                  |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.741          | 1.777          | 7,5                 | 37                 | 0,2                  |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 270            | 290            | 1,2                 | 19                 | 0,1                  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.327          | 3.286          | 13,9                | -41                | -0,2                 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.941          | 1.892          | 8,0                 | -49                | -0,2                 |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 486            | 418            | 1,8                 | -68                | -0,3                 |
| Construcción                                                                         | 1.642          | 1.496          | 6,3                 | -146               | -0,6                 |

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

## Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2024

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.<sup>7</sup>

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional  
Total nacional  
Noviembre (2023 - 2024)

| Posición ocupacional                 | Total nacional |                |                     |                    |                      |
|--------------------------------------|----------------|----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                      | Noviembre 2023 | Noviembre 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>             | <b>23.186</b>  | <b>23.605</b>  | <b>100</b>          | <b>420</b>         |                      |
| Obrero, empleado particular          | 10.012         | 10.280         | 43,5                | 268                | 1,2                  |
| Obrero, empleado del gobierno        | 837            | 928            | 3,9                 | 91                 | 0,4                  |
| Empleado doméstico                   | 701            | 730            | 3,1                 | 29                 | 0,1                  |
| Patrón o empleador                   | 649            | 678            | 2,9                 | 29                 | 0,1                  |
| Jornalero o Peón                     | 779            | 807            | 3,4                 | 28                 | 0,1                  |
| Trabajador por cuenta propia         | 9.732          | 9.750          | 41,3                | 18                 | 0,1                  |
| Trabajador familiar sin remuneración | 457            | 419            | 1,8                 | -39                | -0,2                 |

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

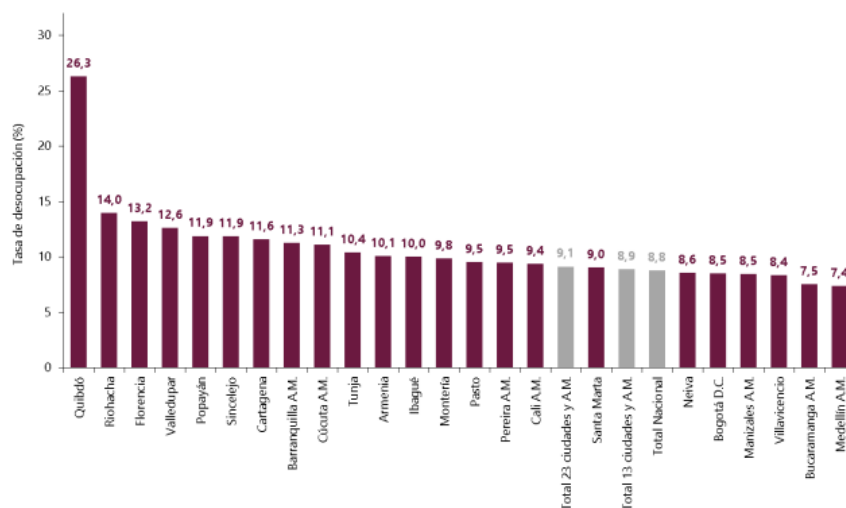
<sup>6</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

<sup>7</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

## Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2024

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).<sup>8</sup>

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Septiembre - noviembre 2024

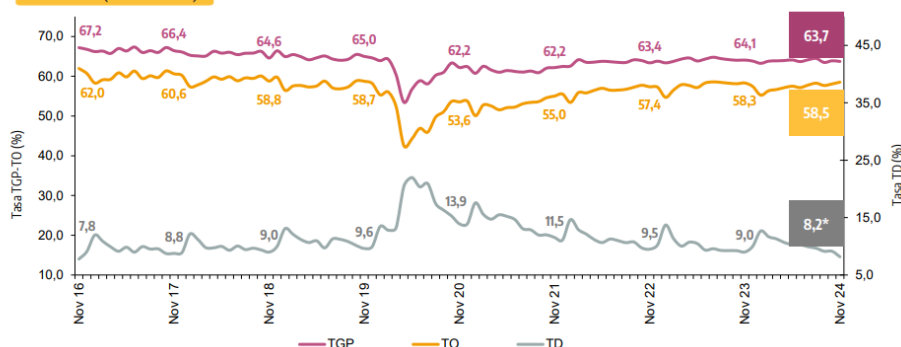


Fuente: DANE, GEIH.  
A.M.: área metropolitana

## PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral - Septiembre - noviembre 2024<sup>9</sup>

### Tasa global de participación – TGP, Tasa de ocupación – TO y Tasa de desocupación – TD

Total nacional  
Noviembre (2016 - 2024)



\* Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE, GEIH.

Notas:

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

• Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre los estadísticos del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

<sup>8</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

<sup>9</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

## Tasa global de participación – TGP, Tasa de ocupación – TO y Tasa de desocupación – TD según sexo y brecha

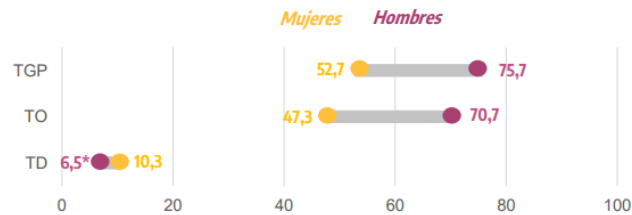
Noviembre 2024

Total nacional



3,8 p.p.

Brecha TD

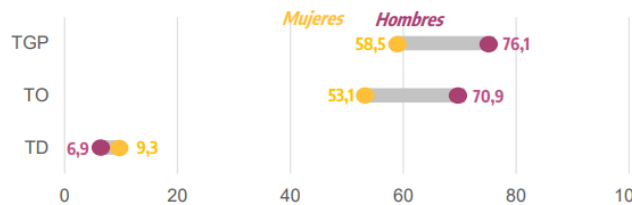


Total 13 ciudad y áreas metropolitanas



2,4 p.p.

Brecha TD



p.p.: puntos porcentuales.

\* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

• Brecha TD: es la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres y la de los hombres.

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIE, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEH.

## Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Noviembre (2023 - 2024)



Total nacional

40.333

Población en edad de trabajar



23.605

Población ocupada

+420\*

Variación absoluta



2.100

Población desocupada

-195\*

Variación absoluta



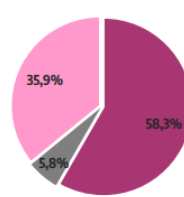
14.627

Población fuera de la fuerza de trabajo

+346

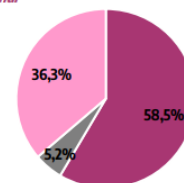
Variación absoluta

Noviembre 2024



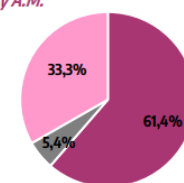
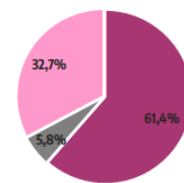
Noviembre 2023

Total nacional



Noviembre 2024

13 ciudades y A.M.



\* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.

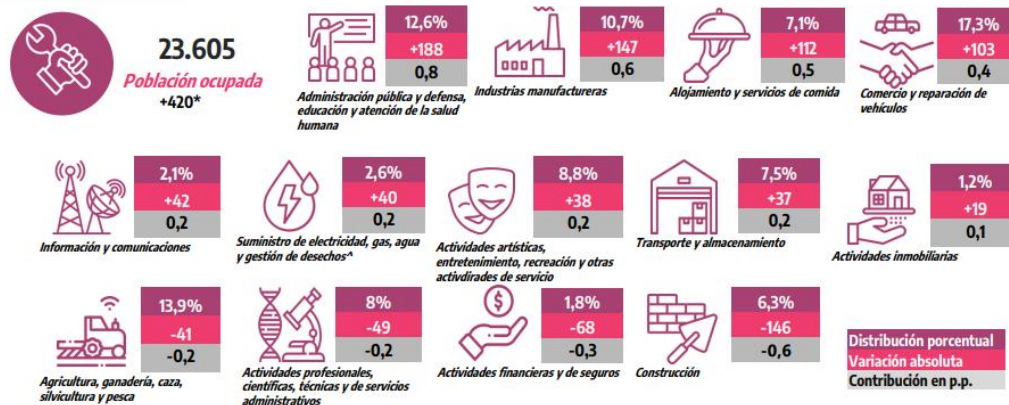
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIE, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEH.

## Población ocupada según rama de actividad económica

### Total nacional

Noviembre 2024



\* Variación estadísticamente significativa.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos\* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

p.p.: Puntos porcentuales.

Notas:

\* Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.

\* Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

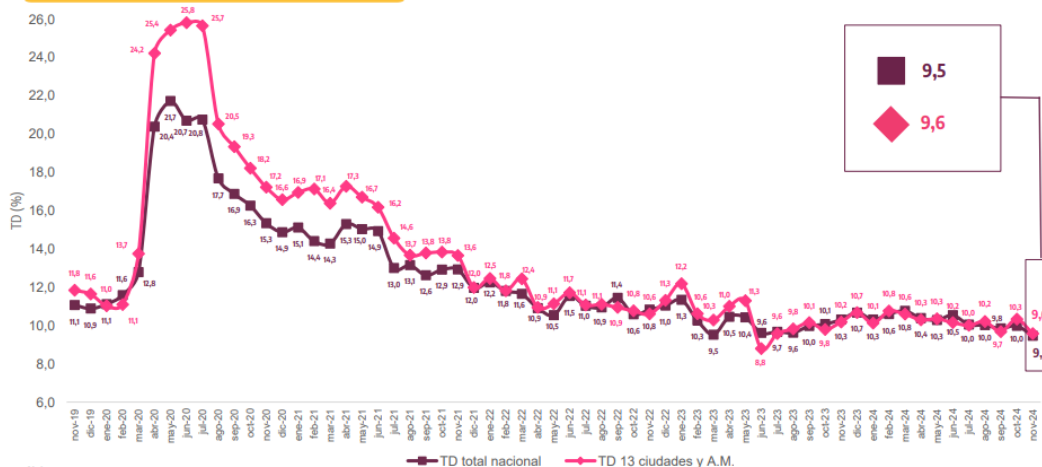
\* Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEIH.

## Tasa de desocupación desestacionalizada (preliminar)

### Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Mensual. Noviembre 2019 – noviembre 2024



Nota:

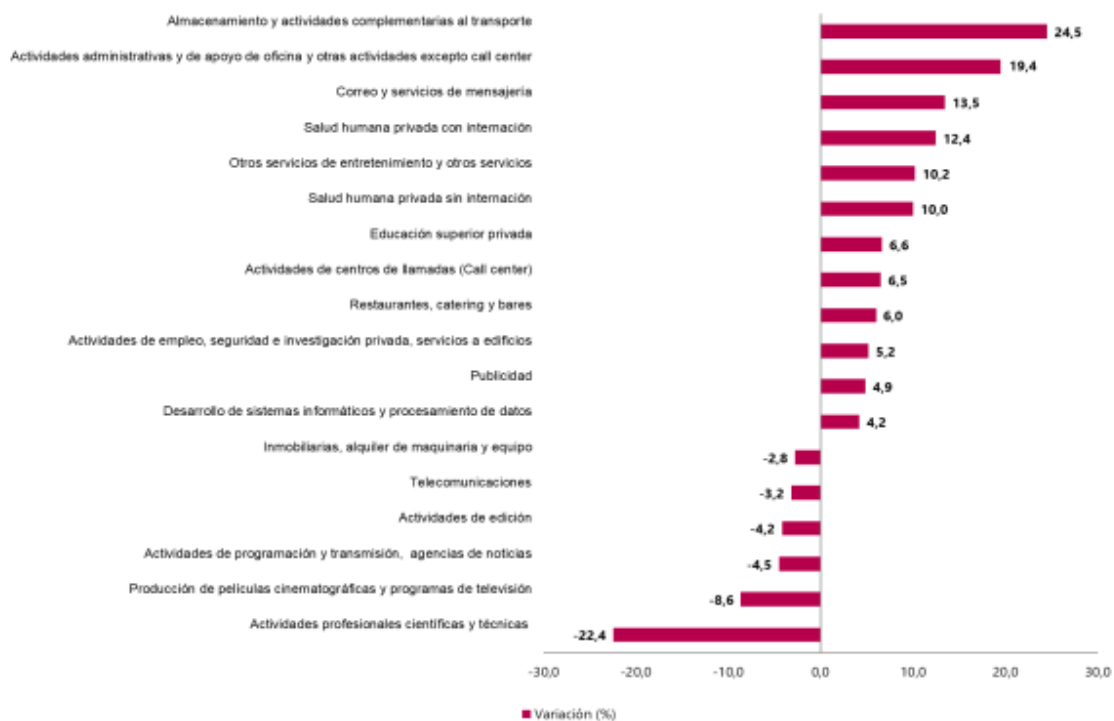
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Fuente: DANE, GEIH.

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)<sup>10</sup>

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Octubre 2024<sup>P</sup> / octubre 2023**



Fuente: DANE, EMS.

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.

<sup>10</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems> (16 de diciembre de 2024)

• EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2024/ octubre 2023)

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.<sup>11</sup>

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Octubre 2024<sup>P</sup> / octubre 2023

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                    |                                                                                            |               | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|--------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------|------------------------|---------------------|----------------|
| Sección                        | División                                           | Descripción                                                                                | Variación (%) | Contribución (PP)  |                        |                     |                |
| H                              | División 52                                        | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 24,5          | 23,7               | 0,1                    | 0,7                 |                |
| H                              | División 53                                        | Correo y servicios de mensajería                                                           | 13,5          | 13,9               | 0,0                    | -0,5                |                |
| I                              | División 56                                        | Restaurantes, catering y bares                                                             | 6,0           | 5,4                | 0,2                    | 0,5                 |                |
| J                              | División 58                                        | Actividades de edición                                                                     | -4,2          | -4,7               | 2,2                    | -1,7                |                |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                    | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | -8,6          | -13,2              | 2,6                    | 2,0                 |                |
| J                              | División 60 y Clase 6391                           | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | -4,5          | -5,2               | 0,0                    | 0,7                 |                |
| J                              | División 61                                        | Telecomunicaciones                                                                         | -3,2          | -3,9               | 0,6                    | 0,0                 |                |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391       | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 4,2           | 2,8                | 1,4                    | 0,0                 |                |
| LN                             | Sección L. División 68                             | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | -2,8          | 0,4                | -3,7                   | 0,5                 |                |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | -22,4         | -22,2              | -0,1                   | -0,1                |                |
| M                              | Clase 7310                                         | Publicidad                                                                                 | 4,9           | 4,8                | 0,0                    | 0,1                 |                |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130         | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 5,2           | 5,2                | 0,0                    | 0,0                 |                |
| N                              | Clase 8220                                         | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | 6,5           | 6,5                | 0,0                    | 0,0                 |                |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                     | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 19,4          | 18,5               | 0,0                    | 0,9                 |                |
| P                              | Grupo 854                                          | Educación superior privada                                                                 | 6,6           | 6,3                | 0,0                    | 0,3                 |                |
| Q                              | Clase 8610                                         | Salud humana privada con internación                                                       | 12,4          | 12,1               | 0,3                    | 0,0                 |                |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                     | Salud humana privada sin internación                                                       | 10,0          | 9,3                | 0,7                    | 0,0                 |                |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                     | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 10,2          | 10,0               | -1,5                   | 1,7                 |                |

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

<sup>11</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf> (16 de diciembre de 2024)

## Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024/ octubre2023)

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.<sup>12</sup>

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Octubre 2024<sup>P</sup> / octubre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                                   |                                                                                            | Personal ocupado total* | Permanente        | Temporal directo | Agencias | Misión**<br>Hora cátedra*** |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------|------------------|----------|-----------------------------|
| Sección                        | División                                                          | Descripción                                                                                | Variación (%)           | Contribución (PP) |                  |          |                             |
| H                              | División 52                                                       | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 0,8                     | -0,3              | 2,0              | -1,0     | --                          |
| H                              | División 53                                                       | Correo y servicios de mensajería                                                           | -4,5                    | -0,6              | -0,9             | -3,0     | --                          |
| I                              | División 56                                                       | Restaurantes, catering y bares                                                             | 0,7                     | 1,5               | -0,1             | -0,8     | --                          |
| J                              | División 58                                                       | Actividades de edición                                                                     | -6,7                    | -5,2              | -0,6             | -0,9     | --                          |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                                   | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 1,1                     | 0,8               | 0,2              | 0,1      | --                          |
| J                              | División 60 y Clase 6391                                          | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | -5,7                    | -3,7              | -0,7             | -1,3     | --                          |
| J                              | División 61                                                       | Telecomunicaciones                                                                         | -4,2                    | -1,2              | -1,6             | -1,4     | --                          |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391                      | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | -0,7                    | 0,1               | -1,0             | 0,1      | --                          |
| LN                             | Sección L. División 68<br>Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 1,6                     | -0,6              | 2,1              | 0,0      | --                          |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74                | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | -6,6                    | -4,1              | -2,0             | -0,5     | --                          |
| M                              | Clase 7310                                                        | Publicidad                                                                                 | -7,2                    | 1,4               | -8,3             | -0,3     | --                          |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                        | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | -5,7                    | -0,1              | -1,0             | -1,8     | -2,7                        |
| N                              | Clase 8220                                                        | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -6,1                    | -1,8              | -4,3             | 0,0      | --                          |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                                    | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 3,4                     | -0,9              | 4,5              | -0,2     | --                          |
| P                              | Grupo 854                                                         | Educación superior privada                                                                 | -2,8                    | -1,0              | -1,7             | 0,1      | -0,2                        |
| Q                              | Clase 8610                                                        | Salud humana privada con internación                                                       | -1,9                    | 1,0               | 0,3              | -3,1     | --                          |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                                    | Salud humana privada sin internación                                                       | -1,7                    | -0,5              | -1,1             | -0,1     | --                          |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                    | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | -3,0                    | -1,8              | 0,3              | -1,5     | --                          |

**Fuente:** DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

<sup>12</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf> (16 de diciembre de 2024)

## Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024/ octubre2023)

En octubre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2023.<sup>13</sup>

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Octubre 2024<sup>P</sup> / octubre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                    |                                                                                            | Personal ocupado sin agencias* | Permanente        | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|--------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------|------------------|--------------------------|
| Sección                        | División                                           | Descripción                                                                                | Variación (%)                  | Contribución (PP) |                  |                          |
| H                              | División 52                                        | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 13,7                           | 8,2               | 5,5              | ..                       |
| H                              | División 53                                        | Correo y servicios de mensajería                                                           | 13,7                           | 9,0               | 4,7              | ..                       |
| I                              | División 56                                        | Restaurantes, catering y bares                                                             | 10,9                           | 5,4               | 5,5              | ..                       |
| J                              | División 58                                        | Actividades de edición                                                                     | 9,7                            | 5,7               | 4,0              | ..                       |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                    | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 12,9                           | 6,8               | 6,1              | ..                       |
| J                              | División 60 y Clase 6391                           | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 6,2                            | 6,3               | -0,1             | ..                       |
| J                              | División 61                                        | Telecomunicaciones                                                                         | 4,1                            | 5,5               | -1,4             | ..                       |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391       | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 8,8                            | 6,6               | 2,2              | ..                       |
| LN                             | Sección L. División 68                             | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 8,5                            | 3,9               | 4,6              | ..                       |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | 10,4                           | 5,3               | 5,2              | ..                       |
| M                              | Clase 7310                                         | Publicidad                                                                                 | 17,0                           | 10,7              | 6,3              | ..                       |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130         | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 11,8                           | 3,8               | 3,9              | 4,1                      |
| N                              | Clase 8220                                         | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | 7,7                            | 3,1               | 4,6              | ..                       |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                     | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,6                            | 4,2               | 3,4              | ..                       |
| P                              | Grupo 854                                          | Educación superior privada                                                                 | 9,3                            | 2,1               | 1,4              | 5,7                      |
| Q                              | Clase 8610                                         | Salud humana privada con internación                                                       | 6,6                            | 4,4               | 2,2              | ..                       |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                     | Salud humana privada sin internación                                                       | 8,1                            | 3,7               | 4,4              | ..                       |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                     | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 10,4                           | 4,3               | 6,2              | ..                       |

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

<sup>13</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf> (16 de diciembre de 2024)

## Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2024/enero - octubre 2023)

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.<sup>14</sup>

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Enero - octubre 2024<sup>P</sup> / enero - octubre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                              |                                                                                            | Variación (%) Año corrido |                         |            |
|--------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------|------------|
| Sección                        | División                                     | Descripción                                                                                | Ingresos                  | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H                              | División 52                                  | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 8,8                       | 0,1                     | 11,4       |
| H                              | División 53                                  | Correo y servicios de mensajería                                                           | 9,9                       | -5,5                    | 9,2        |
| I                              | División 56                                  | Restaurantes, catering y bares                                                             | 5,7                       | 0,5                     | 11,0       |
| J                              | División 58                                  | Actividades de edición                                                                     | -2,4                      | -7,4                    | 8,7        |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920              | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | -6,6                      | 0,6                     | 10,6       |
| J                              | División 60 y Clase 6391                     | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | -1,0                      | -2,5                    | 8,1        |
| J                              | División 61                                  | Telecomunicaciones                                                                         | -2,1                      | -5,8                    | 8,5        |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 4,6                       | -0,3                    | 8,6        |
| LN                             | Sección L. División 68                       |                                                                                            |                           |                         |            |
|                                | Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730      | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 5,4                       | 2,8                     | 7,3        |
| M                              | 72, Clase 7320, División 74                  | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | -3,0                      | -5,4                    | 10,5       |
| M                              | Clase 7310                                   | Publicidad                                                                                 | 6,1                       | -0,03                   | 15,1       |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130   | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 5,8                       | -6,9                    | 14,3       |
| N                              | Clase 8220                                   | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -3,4                      | -9,4                    | 7,9        |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220               | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,4                       | 0,2                     | 11,6       |
| P                              | Grupo 854                                    | Educación superior privada                                                                 | 9,5                       | -2,7                    | 9,6        |
| Q                              | Clase 8610                                   | Salud humana privada con internación                                                       | 11,9                      | 0,4                     | 8,1        |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610               | Salud humana privada sin internación                                                       | 8,6                       | -0,6                    | 10,3       |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96               | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 7,6                       | -1,2                    | 9,6        |

**Fuente:** DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

<sup>14</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf> (16 de diciembre de 2024)

**Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2023 - octubre 2024 / noviembre 2022 - octubre 2023)**

En el año móvil hasta octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2023.<sup>15</sup>

**Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Noviembre 2023 - octubre 2024<sup>P</sup> / noviembre 2022 - octubre 2023**

| Clasificación CIU Rev. 4 A.C. |                                                    |                                                                                            | Variación (%) Doce meses |                         |            |
|-------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|------------|
| Sección                       | División                                           | Descripción                                                                                | Ingresos                 | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H                             | División 52                                        | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 5,6                      | -0,1                    | 11,6       |
| H                             | División 53                                        | Correo y servicios de mensajería                                                           | 8,0                      | -6,0                    | 9,0        |
| I                             | División 56                                        | Restaurantes, catering y bares                                                             | 6,8                      | 0,7                     | 11,1       |
| J                             | División 58                                        | Actividades de edición                                                                     | -0,3                     | -8,1                    | 9,1        |
| J                             | División 59, excepto Clase 5920                    | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | -8,8                     | 1,1                     | 9,2        |
| J                             | División 60 y Clase 6391                           | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | -0,6                     | -2,0                    | 8,3        |
| J                             | División 61                                        | Telecomunicaciones                                                                         | -1,7                     | -6,2                    | 9,9        |
| J                             | División 62, División 63, excepto Clase 6391       | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 6,7                      | -0,4                    | 8,7        |
| LN                            | Sección L. División 68                             |                                                                                            |                          |                         |            |
| LN                            | Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730            | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 6,7                      | 3,0                     | 8,0        |
| M                             | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | -0,2                     | -4,6                    | 10,8       |
| M                             | Clase 7310                                         | Publicidad                                                                                 | 5,6                      | 0,7                     | 14,8       |
| N                             | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130         | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 5,7                      | -7,0                    | 14,7       |
| N                             | Clase 8220                                         | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -5,1                     | -9,3                    | 8,2        |
| N                             | División 82 excepto Clase 8220                     | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,4                      | 0,04                    | 11,7       |
| P                             | Grupo 854                                          | Educación superior privada                                                                 | 9,4                      | -2,4                    | 9,9        |
| Q                             | Clase 8610                                         | Salud humana privada con internación                                                       | 12,1                     | 1,1                     | 8,8        |
| Q                             | División 86 excepto Clase 8610                     | Salud humana privada sin internación                                                       | 9,3                      | -0,3                    | 10,2       |
| S                             | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                     | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 7,7                      | -0,9                    | 10,2       |

**Fuente:** DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

<sup>15</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf> (16 de diciembre de 2024)

### III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN.”**

Para la consecución del objeto del futuro contrato, se requieren seis (06) profesionales que respalden las diferentes actividades de asesoría, coordinación, estructuración, de la Secretaría Distrital de Educación en desarrollo del proyecto de Prestación de Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

| No. | PERFIL                                                                                                                                                     | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | VALOR DEL CONTRATO |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1.  | Acreditar título profesional en ingeniería civil y con especialización. Experiencia mínima de cuarenta y seis (46) meses posteriores al título profesional | <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar visitas diagnósticas para determinar alcance y presupuesto de Mejoramientos locativos en las IEDS.</li> <li>Proyectar conceptos técnicos referentes a las obras civiles que soliciten las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.</li> <li>Elaborar presupuestos de obra de mejoramientos locativos en las IEDS para revisión del supervisor asignado.</li> <li>Rendir informe de las visitas realizadas en las Instituciones Educativas siguiendo las indicaciones y formatos establecidos.</li> <li>Realizar visitas de supervisión de obras con el fin de determinar cumplimiento en el plan de obra y cronograma de actividades.</li> <li>Apoyar en la supervisión de los proyectos de ampliación que adelante el Distrito, a través de los diferentes convenios y/o contratos vigentes.</li> <li>Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento del proyecto para la Prestación del Servicio Educativo.</li> </ol>                                                                                                                                               | \$13.155.684       |
| 1   | Acreditar título profesional en arquitectura con especialización. Experiencia mínima de cuarenta y seis (46) meses posteriores al título profesional       | <ol style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y revisión de Planos y Diseños de construcción e infraestructura de los proyectos en Instituciones Educativas.</li> <li>Realizar visitas diagnósticas para determinar alcance y presupuesto de Mejoramientos locativos en las IEDS.</li> <li>Proyectar conceptos técnicos referentes a las obras civiles que soliciten las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.</li> <li>Elaborar presupuestos de obra de mejoramientos locativos en las IEDS para revisión del supervisor asignado.</li> <li>Rendir informe de las visitas realizadas en las Instituciones Educativas siguiendo las indicaciones y formatos establecidos.</li> <li>Realizar visitas de supervisión de obras con el fin de determinar cumplimiento en el plan de obra y cronograma de actividades.</li> <li>Brindar asesoría en la supervisión de los proyectos de ampliación que adelante el Distrito, a través de los diferentes convenios y/o contratos vigentes.</li> <li>Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento del proyecto para la Prestación del Servicio Educativo.</li> </ol> | \$13.155.684       |
| 1   | Acreditar título profesional en ingeniería civil y especialización. Experiencia mínima de cuarenta y seis (46) meses posteriores al título profesional     | <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar visitas diagnósticas para determinar alcance y presupuesto de Mejoramientos locativos en las IEDS.</li> <li>Proyectar conceptos técnicos referentes a las obras civiles que soliciten las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.</li> <li>Elaborar presupuestos de obra de mejoramientos locativos en las IEDS para revisión del supervisor asignado.</li> <li>Rendir informe de las visitas realizadas en las Instituciones Educativas siguiendo las indicaciones y formatos establecidos.</li> <li>Realizar visitas de supervisión de obras con el fin de determinar cumplimiento en el plan de obra y cronograma de actividades.</li> <li>Apoyar en la supervisión de los proyectos de ampliación que adelante el Distrito, a través de los diferentes convenios y/o contratos vigentes.</li> <li>Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento del proyecto para la Prestación del Servicio Educativo.</li> </ol>                                                                                                                                               | \$13.155.684       |

| No. | PERFIL                                                                                                                                                          | OBLIGACIONES ESPECIFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | VALOR DEL CONTRATO |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1   | Acreditar título profesional en arquitectura. Experiencia mínima de cuarenta y seis (46) meses posteriores al título profesional                                | <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar visitas diagnósticas para determinar alcance y presupuesto de Mejoramientos locativos en las IEDS.</li> <li>Proyectar conceptos técnicos referentes a las obras civiles que soliciten las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.</li> <li>Elaborar presupuestos de obra de mejoramientos locativos en las IEDS para revisión del supervisor asignado.</li> <li>Rendir informe de las visitas realizadas en las Instituciones Educativas siguiendo las indicaciones y formatos establecidos.</li> <li>Realizar visitas de supervisión de obras con el fin de determinar cumplimiento en el plan de obra y cronograma de actividades.</li> <li>Apoyar en la supervisión de los proyectos de ampliación que adelante el Distrito, a través de los diferentes convenios y/o contratos vigentes.</li> <li>Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento del proyecto para la Prestación del Servicio Educativo.</li> </ol> | \$13.155.684       |
| 1   | Acreditar título profesional en ingeniería electricista con especialización. Experiencia mínima de cuarenta y seis (46) meses posteriores al título profesional | <ol style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y revisión de Planos y Diseños de instalaciones eléctricas de los proyectos en Instituciones Educativas.</li> <li>Realizar visitas diagnósticas para determinar alcance y presupuesto de Mejoramientos locativos en las IEDS.</li> <li>Proyectar conceptos técnicos referentes a las obras civiles que soliciten las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.</li> <li>Elaborar presupuestos de obra de mejoramientos locativos en las IEDS para revisión del supervisor asignado.</li> <li>Rendir informe de las visitas realizadas en las Instituciones Educativas siguiendo las indicaciones y formatos establecidos.</li> <li>Realizar visitas de supervisión de obras con el fin de determinar cumplimiento en el plan de obra y cronograma de actividades.</li> <li>Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento del proyecto para la Prestación del Servicio Educativo.</li> </ol>                           | \$13.155.684       |
| 1   | Acreditar título profesional en ingeniería civil. Experiencia mínima de cuarenta y seis (46) meses posteriores al título profesional                            | <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar visitas diagnósticas para determinar alcance y presupuesto de Mejoramientos locativos en las IEDS.</li> <li>Proyectar conceptos técnicos referentes a las obras civiles que soliciten las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.</li> <li>Elaborar presupuestos de obra de mejoramientos locativos en las IEDS para revisión del supervisor asignado.</li> <li>Rendir informe de las visitas realizadas en las Instituciones Educativas siguiendo las indicaciones y formatos establecidos.</li> <li>Realizar visitas de supervisión de obras con el fin de determinar cumplimiento en el plan de obra y cronograma de actividades.</li> <li>Apoyar en la supervisión de los proyectos de ampliación que adelante el Distrito, a través de los diferentes convenios y/o contratos vigentes.</li> <li>Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento del proyecto para la Prestación del Servicio Educativo.</li> </ol> | \$13.155.684       |

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

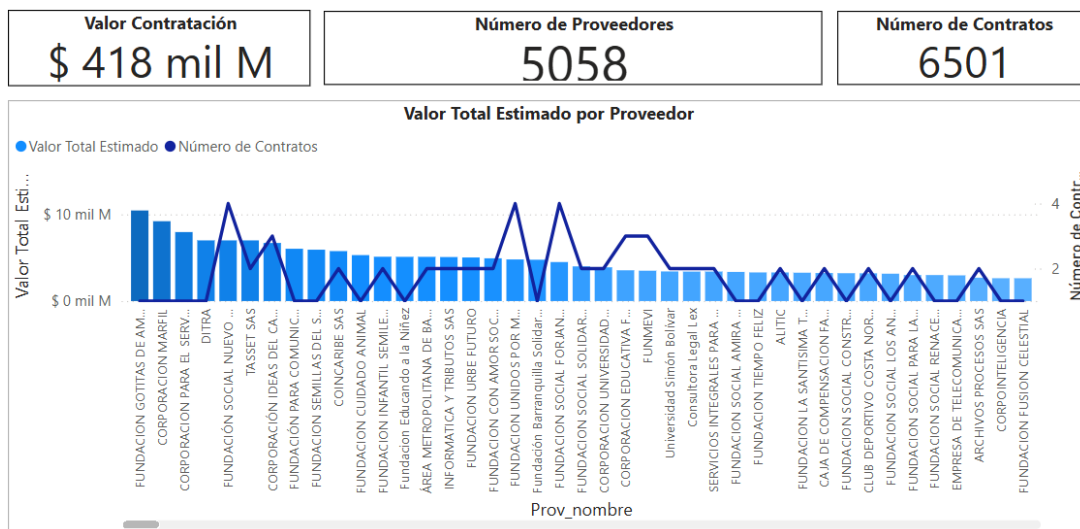
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

#### IV. ESTUDIO DE LA OFERTA<sup>16</sup>

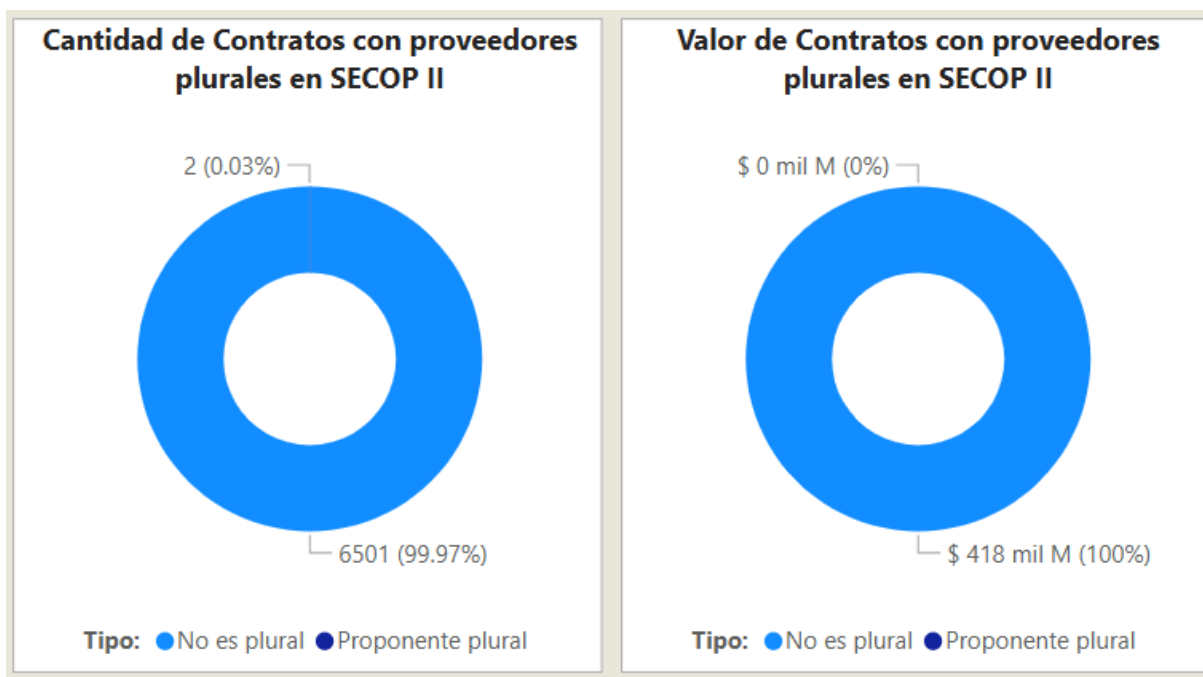


## ANÁLISIS DE OFERTA

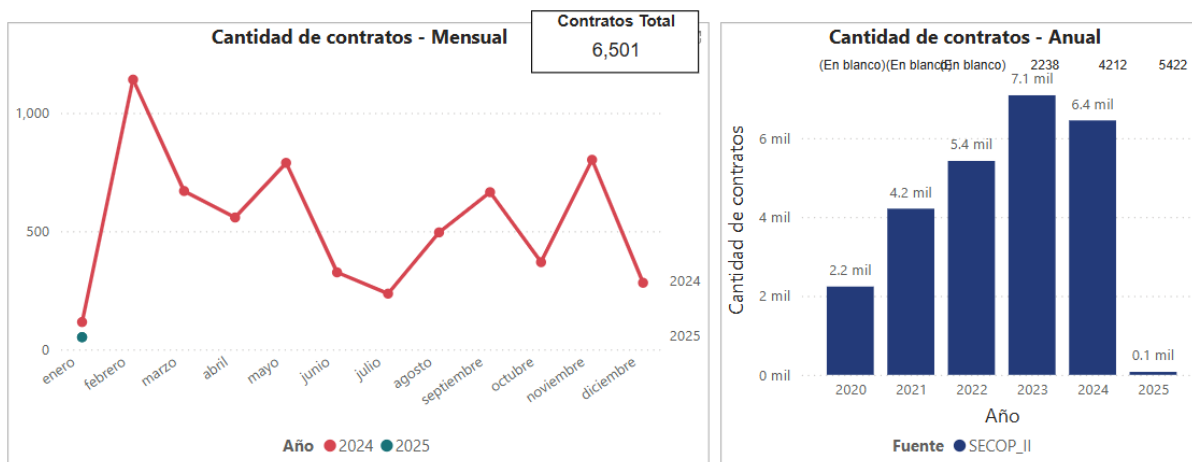
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre el periodo enero 22 de 2024 a enero 21 de 2025 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 6501 contratos por valor de \$418 mil M donde participaron 5058 contratistas, los cuales se relacionan a continuación:



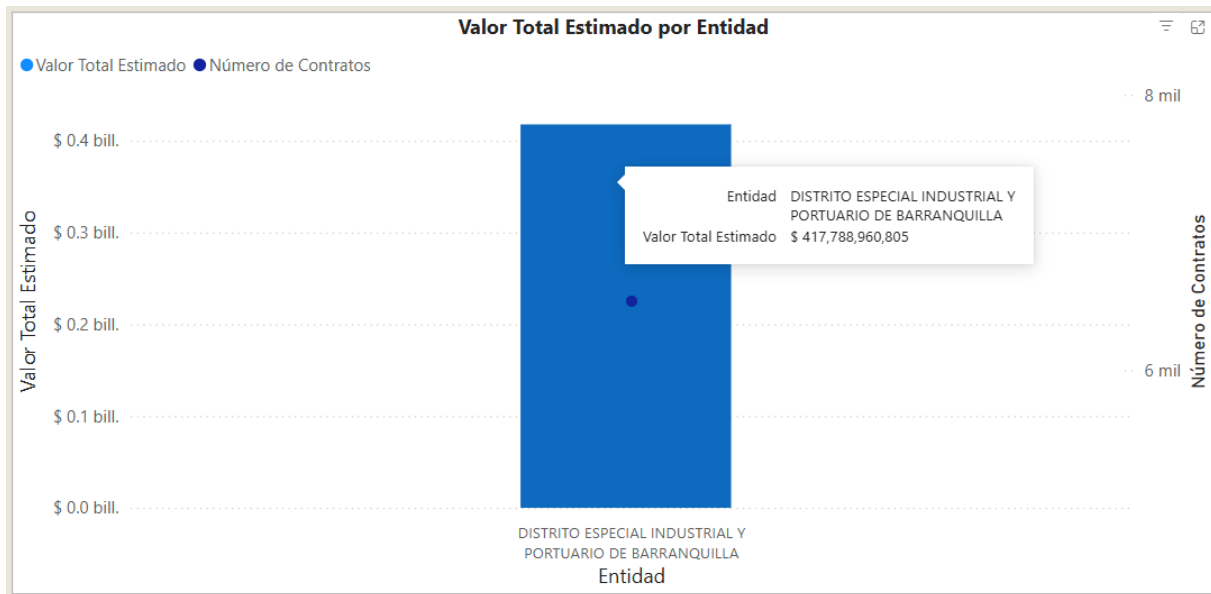
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.97% (6501 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de \$418 mil M de los contratos ejecutados de los proponentes no plurales:



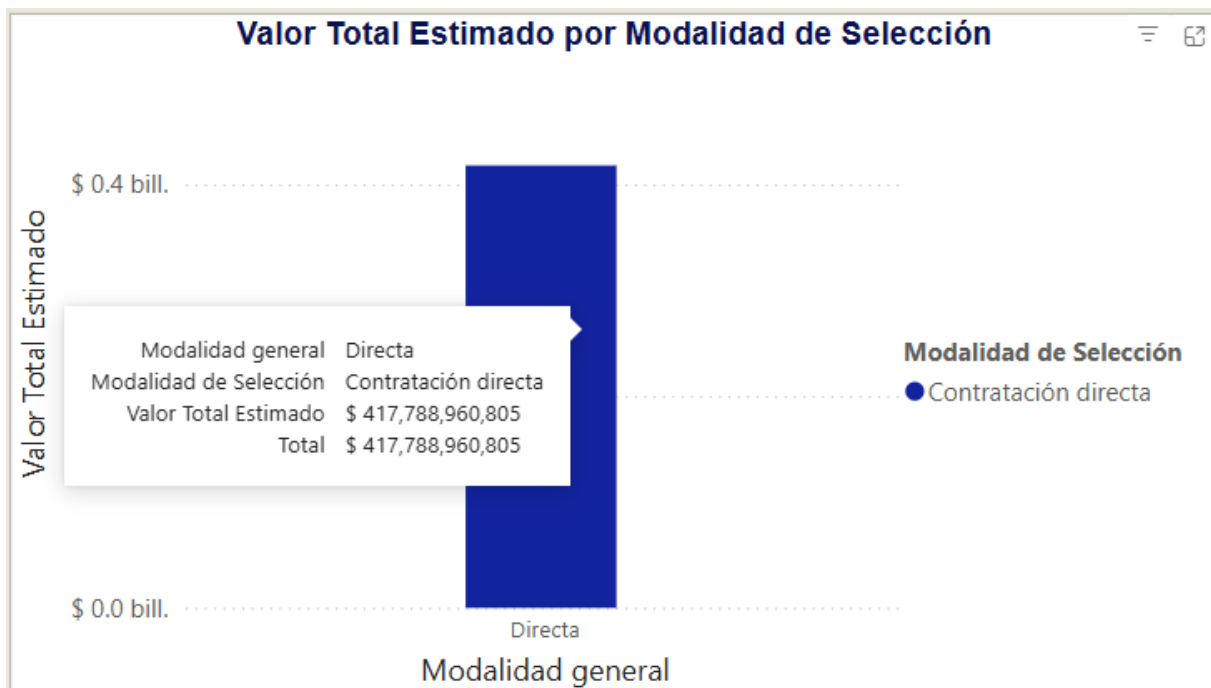
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual y la Cantidad de Contratos Anual de las entidades, en el período enero 22 de 2024 a enero 21 de 2025, comparando las vigencias anterior y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de \$417.788.960.805 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con el descrito en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación a nivel Distrital en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de \$417.788.960.805, también se observa la contratación Régimen Especial en este tipo de procesos:



## V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA<sup>17</sup>



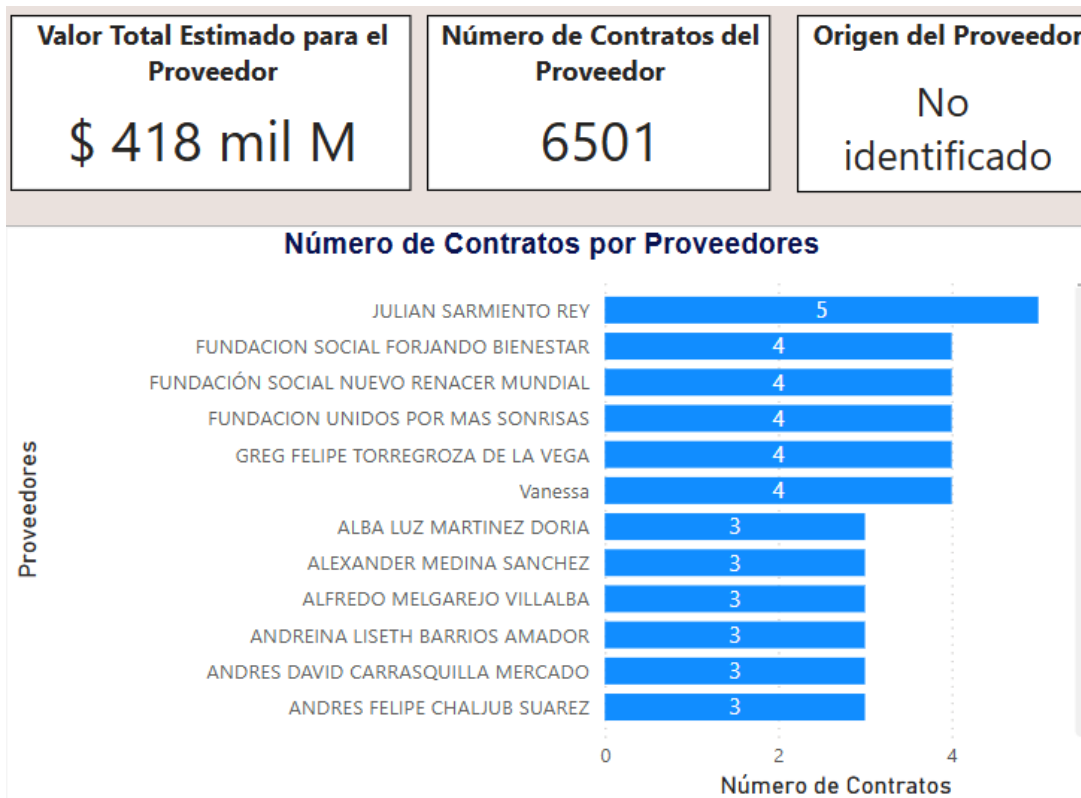
## ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- **80111600: Servicios de personal temporal**

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

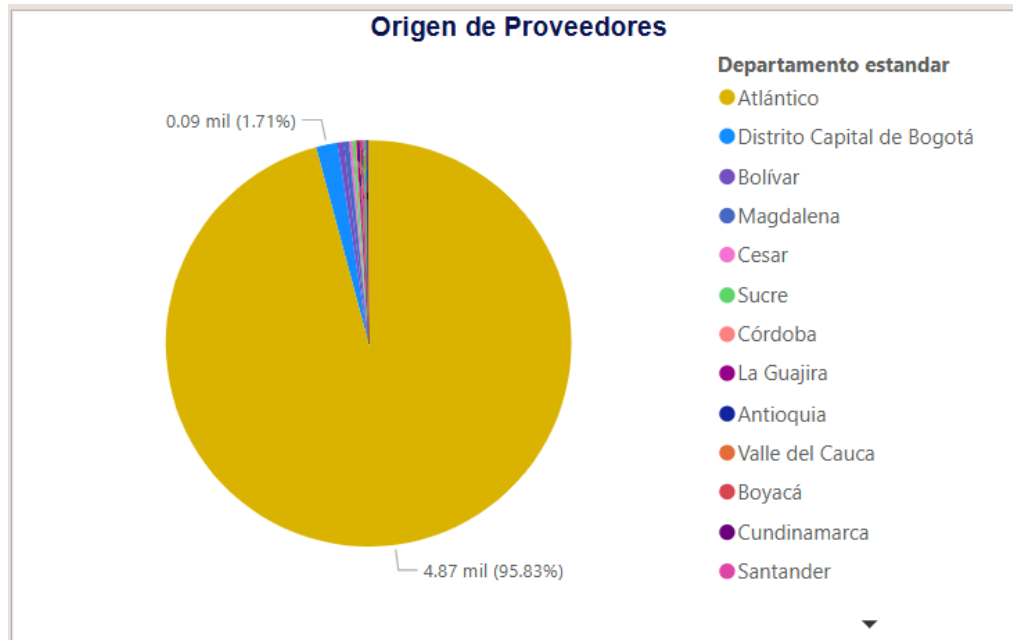
En las vigencias enero 22 de 2024 a enero 21 de 2025 se suscribieron en el Distrito alrededor de 6501 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$418 mil millones de pesos aproximadamente:



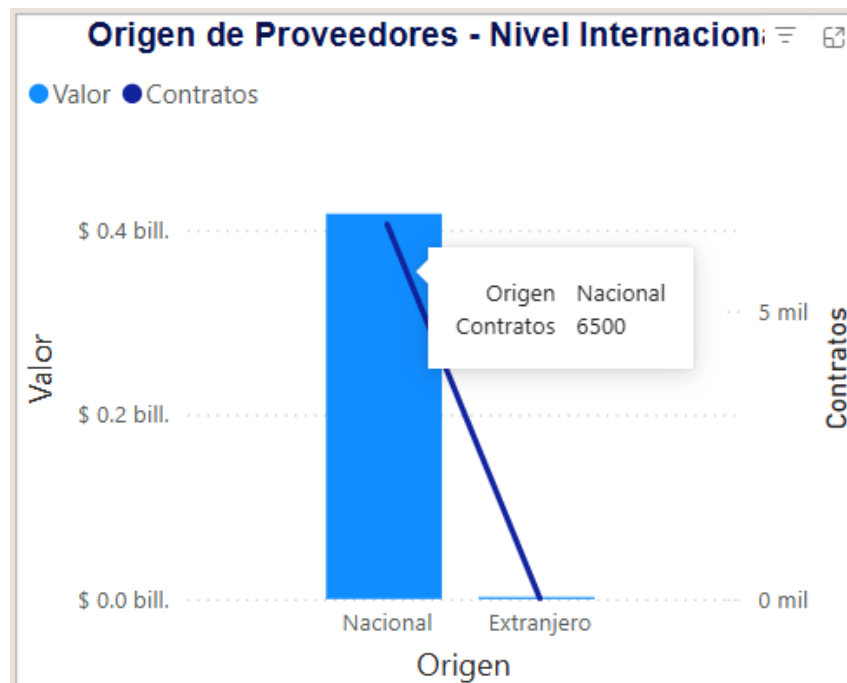
<sup>17</sup>

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNiY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNiE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDkMTkM0Y2IixLTc5ZDVIM2Q4YzFzSislmMiOjR9>

Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,83% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,71%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (6500) entre las vigencias enero 22 de 2024 a enero 21 de 2023, son contratistas nacionales:



## Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2024 de 98.99% y de la vigencia 2025 de 1,01%:

| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC |             |                           |               |           |                         |               |             |                           |                |
|--------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------|---------------|-----------|-------------------------|---------------|-------------|---------------------------|----------------|
| Año                                                          |             | 2024                      |               |           | 2025                    |               |             | Total                     |                |
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia                 | Contratos   | Valor                     | Participación | Contratos | Valor                   | Participación | Contratos   | Valor                     | Participación  |
| 8011 - Servicios de recursos humanos                         | 6449        | \$ 413,562,310,805        | 98.99%        | 52        | \$ 4,226,650,000        | 1.01%         | 6501        | \$ 417,788,960,805        | 100.00%        |
| <b>Total</b>                                                 | <b>6449</b> | <b>\$ 413,562,310,805</b> | <b>98.99%</b> | <b>52</b> | <b>\$ 4,226,650,000</b> | <b>1.01%</b>  | <b>6501</b> | <b>\$ 417,788,960,805</b> | <b>100.00%</b> |

## Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

| AÑO  | NÚMERO DE CONTRATO | TIPO DE PROCESO      | ENTIDAD                                                  | PLAZO                | OBJETO                                                                                                                                                                                               | CUANTÍA       |
|------|--------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2024 | CD-05-2024-0333    | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 239 (Días)           | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN. | \$ 90.960.000 |
| 2024 | CD-05-2024-0334    | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 239 (Días)           | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN. | \$ 77.165.000 |
| 2024 | CD-05-2024-0335    | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 239 (Días)           | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN. | \$ 77.165.000 |
| 2023 | CD-05-2023-0174    | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 318 (Días) + 78 días | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTION ESTRATEGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION  | \$ 97.755.000 |
| 2023 | CD-05-2023-0175    | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 318 (Días) + 78 días | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTION ESTRATEGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION  | \$ 73.605.000 |
| 2022 | CD-05-2022-0180    | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 350 (Días)           | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN.           | \$ 55.000.000 |

|      |                 |                      |                                                          |            |                                                                                                                                                                                            |               |
|------|-----------------|----------------------|----------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2022 | CD-05-2022-0181 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 319 (Días) | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN. | \$ 35.000.000 |
|------|-----------------|----------------------|----------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|

## VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/L (\$78.934.104)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado. El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución **hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.<sup>18</sup>

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa

Para constancia se firma en **enero de 2025**.

**Código Asignado: 10985**



**LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO**

Analista – Of. Compras

Secretaría General del Distrito 

<sup>18</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686> - Ley 1150 de 2007

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653> - Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional